UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "*IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025*" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Copia:
Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt/mc

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

+ 593 990 131 521
@ixencuentrobio
encuentroiberoamericanobiometria2025@unemi.edu.ec
https://iberoamericano.unemi.edu.ec/es/

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril,2025
- Registro

Mayo 26, 2025
- Carta de aceptación

Junio 24, 2025
- Camara lista

Julio 8, 2025
- Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025
- Fechas de la conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes para Autores:

Abril 17-30,2025
Resumen

Abril 30,2025
Documento final

Mayo 1-15, 2025
1ra Revisión

Mayo 19, 2025
Observaciones

Mayo 19-25, 2025
Subir documento corregido

Mayo 25-30, 2025
2da Revisión

Junio 2, 2025
Carta de aceptación

Junio 24, 2025
Camera lista

Julio 9-11, 2025
Conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Temas relevantes:

- Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de softwareMétodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO,2025 **14h00 - 16h00**

Curso 1:

Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

CONFERENSISTA

Dra. Cecilia Brunor

Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

8 JULIO,2025 **16h00 - 18h00**

Curso 2:

Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

CONFERENSISTAS

Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE).
ESPOL

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 **08h30- 10h30**

Registro y entrega de materiales

9JULIO,2025 **08h30 - 10h30**

Curso 3:

Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

CONFERENSISTA

Dr. Raul Machiavelli

Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

9JULIO,2025 **10h30 - 11h00**

Coffee Break

9JULIO,2025 **11h00 - 11h30**

Inauguración del Congreso

9JULIO,2025 **11h30- 12h15**

Conferencia de Apertura

Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

CONFERENSISTA

Dr. Fabricio Guevara Viejó

Rector
Universidad Estatal de Milagro

9JULIO,2025 **12h30 - 13h30**

Almuerzo libre

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 13h30 - 14h15

Conferencia Magistral

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Dr Juan Manuel Corchado
Rector
Universidad de Salamanca

9JULIO,2025 14h15- 15h00

Conferencia Magistral

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

CONFERENSISTA
Dr. Claudio Ruff
Rector
Bernardo O'Higgins.

9JULIO,2025 15h00 - 15h45

Conferencia Magistral

CONFERENSISTA
Mg. Luís Cardó
Gerente General
Universidad Científica del Sur Lima

9JULIO,2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9JULIO,2025 16h30- 17h15

Conferencia Magistral

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

CONFERENSISTA
Dra. Gabriela Cendoya
Presidenta electa
IBS Américas

9JULIO,2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 2:

10JULIO,2025 08h30- 10h30

Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

CONFERENSISTAS
-Dra. Maura Vásquez
-Dr. Gillermo Ramirez

10JULIO,2025 10H30 - 11H00

Coffee Break

10JULIO,2025 11h00 - 11h45

Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

CONFERENSISTA
Dr. Carles Cuadras Avellana
Universidad Central de Barcelona

10JULIO,2025 11h45- 12h30

Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

CONFERENSISTAS
- **Dr. Florentine Smarandache**
- **Dr. Maikel Leiva**

10JULIO,2025 12h30- 13h15

Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

CONFERENSISTA
Dra. Adriana Pérez.
Presidenta
Región Centroamérica y el Caribe, de Biometría

10JULIO,2025 13h15- 13h45

Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de Scomber japonicus en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Mg. Jessica Vera Bermudez
Presidenta
Región Ecuatoriana de Biometría.

10JULIO,2025 13h45- 14h15

Almuerzo

10JULIO,2025 14h15- 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 3:

11JULIO,2025 08h00- 10h00

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 09H00 - 10H00

Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

11JULIO,2025 10h00 - 11h00

Coffee Break y Póster Científico

11JULIO,2025 11h00- 11h30

Conferencia Magistral

CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

CONFERENSISTA
Dr. Enrique Vicente Rivera
UNEMI/ESPOL

11JULIO,2025 11h30- 12h00

Conferencia Magistral

Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

CONFERENSISTA
Dra. Purificación Vicente Galindo.

11JULIO,2025 12h00- 12h30

Conferencia Magistral Pararlela

Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria

Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

CONFERENSISTA
Mt. Greivin Villegas Barahona.
UNED. San José.

CONFERENSISTA
Dr. Jhon Ramirez.
ESPOL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11JULIO,2025 **12h30- 13h00**

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

Dr. Eugenia Ferreira.

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia

Universidad De Colima.

11JULIO,2025 **13h00 - 13h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **13h30- 14h30**

Almuerzo

11JULIO,2025 **14h30- 16h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **11h30- 12h00**

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

Dra. Purificación Vicente Galindo.

USAL. Salamanca./UNEMI

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: "Con base a los *productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: "*Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: "*En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó donde expresa lo siguiente: "*Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica".*

- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador", cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América ($138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. **Optimización de recursos. -** Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. **Racionalidad. -** Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

3. **Transparencia. -** Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. **Responsabilidad. -** Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.

3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Autoridades						
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Subtotal de Autoridades				780	1690	

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Apoyo Logístico						
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				800	3280	
N°	**Nombre**	**Salida**	**Retorno**	**N° Días**	**Viáticos por Día**	**Total Viáticos**	**Tipo de Transporte**
	Comité						
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	1040	
	TOTAL DE VIÁTICOS					6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

4. Conclusiones

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“ a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. **Analista de Admisión**	Firmado electrónicamente por: GRACE MELISA TAPIA HIGUERA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. **Experta de Divulgación y Eventos Científico**	Firmado electrónicamente por: MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con referencia al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, donde el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, expresa lo siguiente:

"Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (…)" .

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y, con base al informe técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 este Vicerrectorado remite el presente requerimiento, con la finalidad que autorice el financiamiento y disponga la asignación de viáticos y pasajes aéreos a favor del personal antes descrito, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

Con sentimientos de distinguida consideración.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

mm

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"*";* éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"*";* éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Gmail **Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>**

ESPINEL OBREGOSO/PABLO 08JUL2025 GYE UIO

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com> 4 de julio de 2025, 14:43
Para: OCTOURS.MILAGRO@gmail.com

```
B2T O. C. TOURS S.A.                        BOOKING REF: CA7GOX
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA                   DATE:        04 JULY 2025
GUAYAQUIL
ECUADOR                                     ESPINEL OBREGOSO/PABLO
TELEPHONE: 999528311
EMAIL:     OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM


FLIGHT     AV 1625 - AVIANCA                                  TUE 08 JULY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)                08 JUL 08:15
ARRIVAL:   QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL)                       08 JUL 09:05
           FLIGHT BOOKING REF: TA/CA7GOX
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z)                 DURATION: 00:50
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        0PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
           CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP   GUAYAQUIL TO QUITO
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320


FLIGHT     AV 1660 - AVIANCA                                  FRI 11 JULY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL)                       11 JUL 15:05
ARRIVAL:   GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)                11 JUL 15:55
           FLIGHT BOOKING REF: TA/CA7GOX
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z)                 DURATION: 00:50
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        0PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
           CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP   QUITO TO GUAYAQUIL
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320


FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 95.75 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

FLIGHT TICKET(S)
-------------------------------------------------------------------------------
TICKET: 2K/ETKT 547 2402827612 FOR ESPINEL OBREGOSO/PABLO
```

CHECK YOUR TRIP ONLINE
CLICK HERE ESPINEL OBREGOSO PABLO

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
001	04-07-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Quito – Ecuador	Facultad de Investigación

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
8/7/2025	07:15:00 am	11/7/2025	16::55:00 pm

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD - Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD - Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD - Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD - Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD - Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc - Directora de la Escuela de Educación
Ángel Moran Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt - Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt - Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landirez, Mt - Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt - Técnico de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado
Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 8 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	07:15:00 am	8/7/2025	08:15:00 am
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Quito	8/7/2025	08:15:00 am	8/7/2025	09:05:00 am
Aéreo	Avianca	Quito -Guayaquil	11/7/2025	15:05:00 pm	11/7/2025	15::55:00 pm
Terrestre	Vehículo	Guayaquil - Milagro	11/7/2025	15::55:00 pm	11/7/2025	16::55:00 pm

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: Banco de Guayaquil	TIPO DE CUENTA: Ahorro	No. DE CUENTA: 0025054045

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **Mt. Paolo Espinel Obregoso**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **Huber Gregorio Echeverría Vásquez Ph.D** **DECANO DE INVESTIGACIÓN (S)**
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** ● De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes ● El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ Validar únicamente con FirmaEC	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO **Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez** **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**	

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-Nº12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a *"Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025""*, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:
- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: "Con base a los *productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: "*Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: "*En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó donde expresa lo siguiente: "*Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica".*

- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador", cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América ($138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. **Optimización de recursos. -** Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. **Racionalidad. -** Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

3. **Transparencia. -** Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. **Responsabilidad. -** Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.

3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Autoridades						
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Subtotal de Autoridades				780	1690	

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Apoyo Logístico						
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				800	3280	
N°	**Nombre**	**Salida**	**Retorno**	**N° Días**	**Viáticos por Día**	**Total Viáticos**	**Tipo de Transporte**
	Comité						
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	1040	
	TOTAL DE VIÁTICOS					6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

4. Conclusiones

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“ a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. **Analista de Admisión**	Firmado electrónicamente por: GRACE MELISA TAPIA HIGUERA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. **Experta de Divulgación y Eventos Científico**	Firmado electrónicamente por: MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN Validar únicamente con FirmaEC

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 115 -2025

Traslado al territorio de QUITO **Fecha:** 8/7/2025
al Interior **Hasta:** 11/7/2025
Coeficiente: 0

Milagro , 5 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	Observación
Edwuin Carrasquero	3	130	Vicerrector	$ 390.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Huber Echeverría	2	130	Director	$ 260.00	$0.00	$0.00	9 al 11 de julio
Paolo Fabre Merchán	2	130	Decano	$ 260.00	$0.00	$0.00	9 al 11 de julio
Juan Valenzuela	2	130	Director	$ 260.00	$0.00	$0.00	9 al 11 de julio
Graciela Castro	3	130	Directora	$ 390.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Mónica Franco	3	80	Asistente	$ 240.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Rafael Lazo	3	130	Director	$ 390.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Katherine Montoya	3	80	Tecnico docente	$ 240.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Angel Moran	3	130	Asesor	$ 390.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Grace Tapia	3	80	Analista	$ 240.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
Paolo Espinel	3	80	Tecnico de investigacion	$ 240.00	$0.00	$0.00	8 al 11 de julio
TOTAL						$ 3,300.00	

Observación
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		443	05 / 07 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$1,230.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$1,230.00**

TOTAL

SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-2112-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 121-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 8/7/2025 al 11/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO	Tecnico de Investigacion	V. $ 240.00	$ 72.00	$ 168.00	$ -	$ 240.00
			SUMAN	$ 72.00	$ 168.00	$ -	$ 240.00

OBSERVACIONES Reembolso de viaticos

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 29 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 01415***

Valor $. **240.00**

BENEFICIARIO: ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO

RUC/CEDULA: 0919304907

Reembolso de viaticos

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 121-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	240.00
TOTAL	*$*	**240.00**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**240.00**

Fecha: Milagro 29 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-639

29 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1415	ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO	Reembolso de viaticos	$240.00				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO. Validar únicamente con FirmaEC	
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 29-07-2025	Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	**FECHA DE INFORME:** 15/07/2025
001	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:	**PUESTO:**
ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO	TECNICO DE INVESTIGACIÓN
LOCALIDAD DE LA COMISION:	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** -
QUITO- ECUADOR	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:
Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD – Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD – Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD – Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD – Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD – Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc – Directora de la Escuela de Educación
Ángel Morán Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt – Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landírez, Mt – Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt – Técnico de Investigación
Narcisa Vera Yunga, Mt – Técnico de Investigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 08 de julio al 11 de julio de 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.
- Mediante la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales N.º 1, el servidor Msc. Francisco Paolo Espinel Obregoso solicitó la asignación de viáticos y subsistencia correspondientes al período del 8 al 11 de julio de 2025, con el fin de participar como parte del equipo logístico en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Martes, 8 de julio de 2025 – Precongreso

- Instalación de señalética institucional en salones, áreas comunes y puntos estratégicos del Hotel Sheraton.
- Habilitación de puntos de atención e información para participantes, ponentes y organizadores.
- Verificación del funcionamiento de la plataforma Eventool utilizada para el registro de asistentes.
- Registro de participantes locales mediante dos modalidades:
    - Escaneo de código QR para quienes ya se encontraban registrados en la base de datos.
    - Registro manual en la plataforma institucional para quienes no constaban previamente en el sistema.
- Asistencia a los participantes en la descarga e instalación de la aplicación Eventool, facilitando su acceso al cronograma oficial del evento, materiales académicos y credencial con código QR personalizado.
- Orientación logística a asistentes, estudiantes, ponentes y conferencistas para su ubicación dentro del recinto según la programación de los cursos precongreso.

Miércoles, 9 de julio de 2025 – Inauguración y Jornadas Académicas

- Registro de asistentes nacionales e internacionales mediante escaneo de código QR o ingreso manual en la plataforma, según el estado de inscripción.
- Verificación de datos personales al momento del ingreso a las actividades.
- Entrega del kit de bienvenida institucional, que incluyó material informativo y promocional del evento.
- Apoyo en la entrega de credenciales físicas y solución de incidencias técnicas relacionadas con la aplicación o accesos digitales.
- Asistencia en la orientación de los participantes hacia conferencias magistrales, mesas de trabajo y actos protocolares.
- Supervisión logística durante los desplazamientos entre salones, firma de convenios, conferencias y ponencias simultáneas.

Jueves, 10 de julio de 2025 – Conferencias Magistrales y Visita Técnica

- Control de ingreso y validación de participación de asistentes utilizando la plataforma Eventool.
- Asistencia logística durante el desarrollo de conferencias magistrales y sesiones académicas.
- Acompañamiento a ponentes nacionales e internacionales en sus intervenciones.

- Orientación a los participantes sobre el uso de la aplicación para localizar actividades y salones.
- Coordinación y soporte operativo durante la visita institucional a la Mitad del Mundo, brindando asistencia continua a los participantes.

Viernes, 11 de julio de 2025 (matutino) – Clausura y Cierre del Evento

- Verificación del ingreso a las últimas ponencias, conferencias magistrales y actividades académicas.
- Atención a consultas logísticas, soporte general y asistencia técnica relacionada con la aplicación y cronograma.

JUSTIFICACIÓN

La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio en la ciudad de Quito, fue fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente del cronograma y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, científicas y protocolares. Este evento internacional, organizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en coordinación con el Spanish Council of Ibero-American Studies y la Universidad de Salamanca, reunió a expertos, investigadores y profesionales de alto nivel, generando un espacio de intercambio académico en torno a temas estratégicos como la biometría, la estadística aplicada, la salud y la sostenibilidad.

El trabajo logístico desarrollado contribuyó de manera directa al funcionamiento ordenado del evento. Desde el registro y orientación de los participantes, hasta el acompañamiento a ponentes y el soporte operativo general, las acciones realizadas permitieron atender de forma oportuna las necesidades del congreso, manteniendo altos estándares de calidad organizativa y fortaleciendo la imagen institucional de la UNEMI a nivel nacional e internacional.

LOGROS OBTENIDOS

- Registro efectivo de participantes nacionales e internacionales mediante escaneo de código QR y sistema manual, asegurando un control de acceso ágil y confiable.
- Implementación exitosa de la aplicación Eventool para la gestión del evento, incluyendo asistencia a los participantes en su descarga, instalación y uso para visualizar el cronograma, materiales académicos y credenciales digitales.
- Entrega organizada del kit de bienvenida institucional y credenciales físicas, garantizando una atención profesional desde el primer contacto.
- Acompañamiento continuo a ponentes, conferencistas y delegaciones académicas, facilitando su ingreso y participación en las distintas actividades del evento.
- Resolución eficiente de imprevistos técnicos y logísticos, con atención personalizada en puntos estratégicos del recinto.
- Coordinación fluida de las actividades académicas y culturales, incluyendo la visita institucional a la Mitad del Mundo y el acto de clausura.
- Contribución directa al posicionamiento de la UNEMI como institución líder en organización de eventos científicos internacionales de alto nivel.

CONCLUSIÓN:

- La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025 fue determinante para asegurar el desarrollo ordenado y exitoso del evento.
- La gestión del registro de participantes, tanto mediante escaneo de código QR como a través de registro manual, permitió mantener un control eficiente de los accesos.
- La asistencia brindada en la descarga e instalación de la aplicación Eventool facilitó el acceso de los asistentes al cronograma, los materiales académicos y su credencial digital.
- La entrega del kit de bienvenida y la atención personalizada contribuyeron a mejorar la experiencia de los participantes nacionales e internacionales.

- La orientación logística en el recinto, el acompañamiento a ponentes y la atención de consultas en tiempo real fortalecieron la percepción de calidad organizativa.
- La participación institucional de la UNEMI en este evento internacional consolida su imagen como promotora del intercambio científico, la innovación académica y la colaboración regional en temas estratégicos como la biometría, la estadística y la sostenibilidad.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Mantener el uso de la aplicación Eventool como herramienta oficial para el registro, consulta del cronograma y acceso a materiales, dado su impacto positivo en la organización y experiencia de los asistentes.
- La aplicación digital facilitó el control de accesos y mejoró la autonomía de los participantes al brindarles información en tiempo real.

FOTOGRAFÍAS:

SALÓN ATACAZO
UNEMI

UNEMI
UNEMI

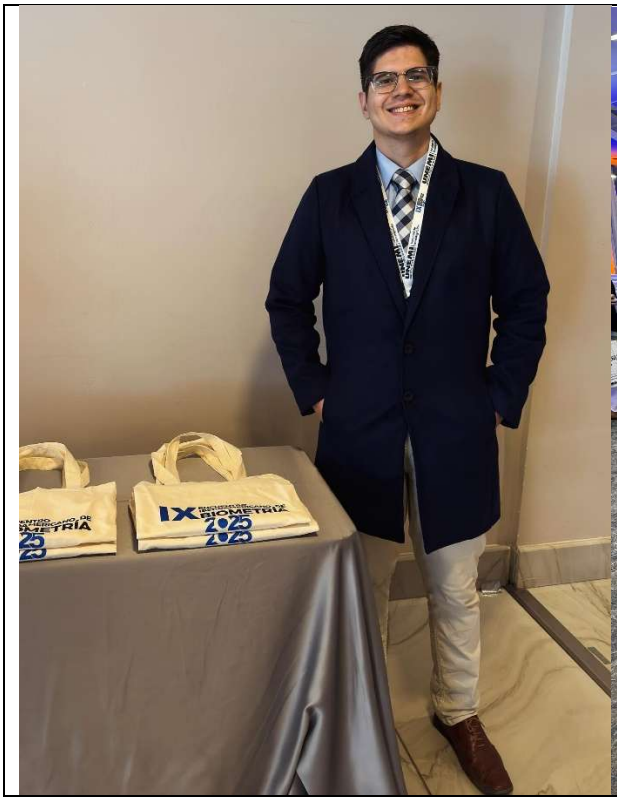
IX
2025

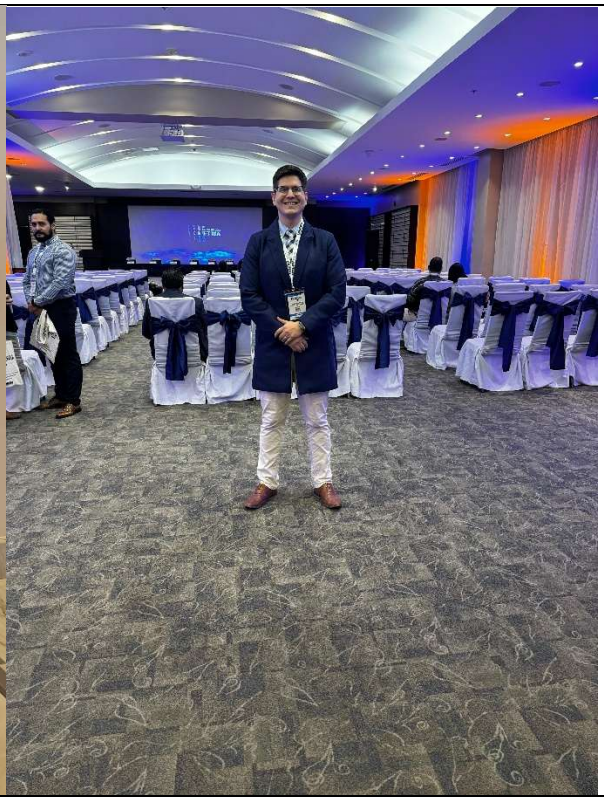

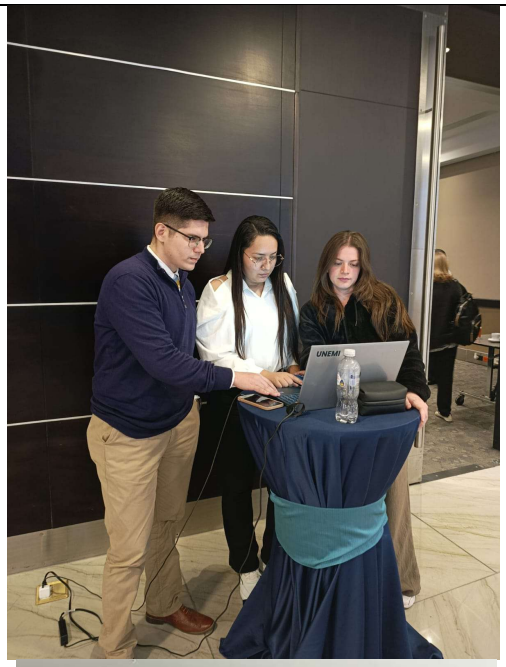
UNEMI

Boarding Pass y anexos:
https://drive.google.com/drive/folders/10ons9L7iCfDuoheyq5GD8o2-psUEL_xO?usp=sharing

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	08-07-2025	11-07-2025
HORA	05:00	23:23
Hora Inicio de labores el día de retorno		**08:00**

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
TERRESTRE	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	05:00:00 am	8/7/2025	06:00:00 am
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil - Quito	8/7/2025	08:15:00 am	8/7/2025	09:05:00 am
AÉREO	AVIANCA	Quito -Guayaquil	11/7/2025	15:05:00 pm	11/7/2025	15:55:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	**RUC**	**PROVEEDOR**	**N° COMPROB DE VENTA**	**TIPO/GASTO**	**VALOR $**
10/7/2025	1720207636001	MOLINA CARDENAS GLADYS VIVIANA	001-001-000000564	HOSPEDAJE	232,29
11/7/2025	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A	005-051-000200191	ALIMENTACIÓN	10,09
11/7/2025	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	004-101-000101618	ALIMENTACIÓN	19.60
08/7/2025	1793198465001	227ITALYS.A.S.	001-001-000116519	ALIMENTACIÓN	10.90
11/7/2025	1791769732001	FRANRILE S.A.S.	018-005-000204274	ALIMENTACIÓN	7,00
TOTAL					**279,88**

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MSC. ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO
TECNICO DE INVESTIGACIÓN

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: LCDO. PAOLO FABRE MERCHÁN, PHD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: ING. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS, PHD.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2322-MEM

Milagro, 21 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Entrega de informe de comisión sobre el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso.

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0858-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, con asunto *"Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso*", en la cual expone:

"En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0873-MEM de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

"Con base al Memorando Nro. UNEMI-EFI-2025-0352-MEM con fecha 17 de julio de 2025 la Dirección de la Escuela de Formación en Investigación remite la "Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso", en el cual expresa lo siguiente;

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado autorizó la participación institucional en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, así como la asignación de viáticos y pasajes aéreos para los servidores comisionados. En ese marco, el servidor Msc. Francisco Paolo Espinel Obregoso cumplió funciones logísticas desde el 8 al 11 de julio de 2025, como parte del equipo técnico de apoyo, conforme consta en el informe presentado el 15 de julio de 2025, el cual detalla las actividades realizadas y los gastos incurridos debidamente respaldados por comprobantes de venta.

Ante lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita la gestión correspondiente para la entrega del informe a la Dirección Financiera y los gastos incurridos en el proceso durante la comisión de servicios institucionales autorizada mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en la cual el Mgs. Paolo Espinel Obregoso formó parte del equipo logístico del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio de 2025 en la ciudad de Quito" (…)"

Por lo expuesto, éste Rectorado realiza la entrega:

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2322-MEM

Milagro, 21 de julio de 2025

- A la Dirección Financiera, los documentos justificantes del Informe de Comisión del Mgs. Paolo Espinel Obregoso por la participación en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0858-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0873-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0858-mem.pdf
- unemi-efi-2025-0352-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Director de la Escuela de Formación en Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0858-MEM

Milagro, 21 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0873-MEM de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa*:*

“Con base al Memorando Nro. UNEMI-EFI-2025-0352-MEM con fecha 17 de julio de 2025 la Dirección de la Escuela de Formación en Investigación remite la "Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso", en el cual expresa lo siguiente;

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado autorizó la participación institucional en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, así como la asignación de viáticos y pasajes aéreos para los servidores comisionados. En ese marco, el servidor Msc. Francisco Paolo Espinel Obregoso cumplió funciones logísticas desde el 8 al 11 de julio de 2025, como parte del equipo técnico de apoyo, conforme consta en el informe presentado el 15 de julio de 2025, el cual detalla las actividades realizadas y los gastos incurridos debidamente respaldados por comprobantes de venta.

Ante lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita la gestión correspondiente para la entrega del informe a la Dirección Financiera y los gastos incurridos en el proceso durante la comisión de servicios institucionales autorizada mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en la cual el Mgs. Paolo Espinel Obregoso formó parte del equipo logístico del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio de 2025 en la ciudad de Quito” (…).

En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, este Vicerrectorado realiza el traslado a su autoridad con la finalidad de que se remita ante Dirección Financiera los documentos justificantes del Informe de Comisión del Mgs. Paolo Espinel Obregoso por la participación en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

Debido a la naturaleza de las evidencias el expediente puede consultarse en el siguiente enlace:

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0858-MEM

Milagro, 21 de julio de 2025

https://drive.google.com/drive/folders/10ons9L7iCfDuoheyq5GD8o2-psUEL_xO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2025-0873-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0873-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Director de la Escuela de Formación en Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

mm

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0873-MEM

Milagro, 18 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector de Investigación y Posgrado, Subrogante

ASUNTO: Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-EFI-2025-0352-MEM con fecha 17 de julio de 2025 la Dirección de la Escuela de Formación en Investigación remite la "Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso", en el cual expresa lo siguiente;

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado autorizó la participación institucional en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, así como la asignación de viáticos y pasajes aéreos para los servidores comisionados. En ese marco, el servidor Msc. Francisco Paolo Espinel Obregoso cumplió funciones logísticas desde el 8 al 11 de julio de 2025, como parte del equipo técnico de apoyo, conforme consta en el informe presentado el 15 de julio de 2025, el cual detalla las actividades realizadas y los gastos incurridos debidamente respaldados por comprobantes de venta.

Ante lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita la gestión correspondiente para la entrega del informe a la Dirección Financiera y los gastos incurridos en el proceso durante la comisión de servicios institucionales autorizada mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en la cual el Mgs. Paolo Espinel Obregoso formó parte del equipo logístico del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio de 2025 en la ciudad de Quito.

Debido a la naturaleza de las evidencias el expediente puede consultarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/10ons9L7iCfDuoheyq5GD8o2-psUEL_xO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0873-MEM

Milagro, 18 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:
- UNEMI-EFI-2025-0352-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Director de la Escuela de Formación en Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

mf

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-EFI-2025-0352-MEM

Milagro, 17 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ASUNTO: Entrega de informe de comisión IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 - Francisco Paolo Espinel Obregoso

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado autorizó la participación institucional en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, así como la asignación de viáticos y pasajes aéreos para los servidores comisionados. En ese marco, el servidor Msc. Francisco Paolo Espinel Obregoso cumplió funciones logísticas desde el 8 al 11 de julio de 2025, como parte del equipo técnico de apoyo, conforme consta en el informe presentado el 15 de julio de 2025, el cual detalla las actividades realizadas y los gastos incurridos debidamente respaldados por comprobantes de venta.

Por consiguiente, Me permito solicitar a usted la gestión correspondiente para entrega del informe y los gastos incurridos en el proceso durante la comisión de servicios institucionales autorizada mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en la cual participé como parte del equipo logístico del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio de 2025 en la ciudad de Quito.

Debido a la naturaleza de las evidencias el expediente puede consultarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/10ons9L7iCfDuoheyq5GD8o2-psUEL_xO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Copia:
Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-EFI-2025-0352-MEM

Milagro, 17 de julio de 2025

fe

Firmado electrónicamente por:
HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1720207636001

FACTURA

No. 001-001-000000564

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501172020763600120010010000005643507424418

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 19:06:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

MOLINA CARDENAS GLADYS VIVIANA

KALUGA EVENTOS

Dirección Matriz: Barrio: LA VICENTINA Calle: E14A ALFONSO PERRIER Numero: N21-167 Interseccion: N21D L PALLARES

Dirección Sucursal: Barrio: LA VICENTINA Calle: E14A ALFONSO PERRIER Numero: N21-167 Interseccion: N21D L PALLARES

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO

Identificación 0919304907

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S.AL		3.00	ALOJAMIENTO		67.33	0.00	0.00	0.00	201.99

Información Adicional	
Telefono:	085177901
Email:	fr.paoloespinel@gmail.com
ALOJAMIENTO POR TRES	Alojamiento del 8 al 11 de julio, TOTAL 3 noches. Valor por noche 77,43 incluido IVA

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	232.29

SUBTOTAL 15%	201.99
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	201.99
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	30.30
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	232.29

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

AMERICAN DELI
Libera Tus Ganas

FACTURA

No. 005-051-000200191

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501179207201800120050510002001914126153315

FECHA Y HORA DE 11/07/2025 00:00:00

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007202501179207201800120050510002001914126153315

R.U.C.: 1792072018001

DELI INTERNACIONAL S.A.

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir PICHINCHA / QUITO / AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N36-166 Y AV. NACIONES UNIDAS

Contribuyente Especial Resolución 1308

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y: FRANCISCO ESPINEL

RUC / CI: 0919304907

Fecha Emisión: 10/07/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
85		1.0000	BOT AGUA CON GAS		1.8260	0.00	1.83
543		1.0000	CHIMICHANGA		6.9478	0.00	6.95

Información Adicional

CORREO 1 fr.paoloespinel@gmail.com

Gran Contribuyente GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001165-E

SUBTOTAL 15%	8.77
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.77
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.32
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.09

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10.09	0	DÍAS

Cyrano | CORFU

R.U.C.: 1790037126001

F A C T U R A

No. 004-101-000101618

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1107202501179003712600120041010001016181234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 2025-07-11T08:19:24

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

1107202501179003712600120041010001016181234567815

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

Dir.Matriz:
PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS
Dir.Sucursal:
PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Contribuyente Especial Nro.: 2239
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social/Nombre y Apellidos: FRANCISCO ESPINEL

RUC/CI: 0919304907

Fecha Emisión: 11/07/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
PC14		3.00	CROISSANT CHOCOAVELLANA			1.5	0.00	4.50
PC31		2.00	CROISSANT DE ALMENDRAS			1.7	0.00	3.40
PC51		2.00	CROISSANT DE PISTACHO			2.05	0.00	4.10
ESP067		1.00	FUNDA CAMISETA PLASTICA GRANDE (44 X 72			0	0.00	0.00
PA53		3.00	LAUGEN CON QUESO CREMA			1.65	0.00	4.95
PE31		2.00	PAN DE MAIZ RELLENO CON QUESO CREMA			1.3	0.00	2.60

Información Adicional

Dirección: GYA

Teléfono: 0985177901

EMail: fr.paoloespinel@gmail.com

Observaciones:

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
Tarjeta de crédito	19.60	0	Dias

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	19.60
SUBTOTAL No Objeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19.60
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.05
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	19.60
VALOR A PAGAR	19.60

panAMBATO

R.U.C.: 1791769732001

FACTURA

No. 018-005-000204274

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501179176973200120180050002042740020427411

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2025-07-11 08:22:48

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1107202501179176973200120180050002042740020427411

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

Matriz: Av. America N34-108 Rumipamba

Sucursal: PORTUGAL E9-115 Y REPUBLICA DEL SALVADOR

Contribuyente Especial 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retencion Resolucion No: 1

Razón Social/Nombres y Apellidos: FRANCISCO ESPINEL RUC / CI: 0919304907

Fecha Emision: 11/07/2025 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripcion	Det Adicional	IVA %	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
1009	1009	4.00	PAN ENROLLADO		0	0.3900	0.00	1.56
1013	1013	7.00	PAN MESTIZO		0	0.3500	0.00	2.45
1027	1027	1.00	PAN CRSSNT J Y Q		0	1.4900	0.00	1.49
1317	1317	1.00	GALL NINO SPIDER		15	1.3043	0.00	1.30

Formas Pago	Total	Plazo	Tiempo
Tarjeta de débito	7.00		

SUBTOTAL 15 %	1.30
SUBTOTAL 5%	0
SUBTOTAL 0%	5.50
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.80
DESCUENTO	0.00
ICE	0
IVA 15 %	0.20
IVA 5%	0
VALOR TOTAL USD	7.00

DIRECCION:	GUAYAQUIL
TELEFONO:	0985177901
CORREO:	fr.paoloespinel@gmail.com
Obs:	Benefíciate de la remisión de intereses, multas y recargos pagando tus obligaciones tributarias hasta el 31 de julio de 2024. Para más información comunícate al 1700 774 774.

do2 do2 siete
PAN & CAFÉ

R.U.C.: 1793198465001

FACTURA

No. 001-001-000116519

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0807202501179319846500120010010001165190011651911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

08/07/2025 11:52:14

AMBIENTE Ambiente de Producción

EMISION NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0807202501179319846500120010010001165190011651911

227ITALY S.A.S.
227 PAN Y CAFE
Cafeteria 227 - QUITO
Dirección Matríz VIA SANTA INES E3-91 Y VIA SAGITARIO
Obligado a llevar contabilidad: SI
Agente de Retención Resolución Nro.
NAC-DGERCGC25-00000010

Razón Social: francisco espinel
Identificación: 0919304907
Fecha Emisión: 08/07/2025 11:51:19

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
20358		1	AMERICANO	8.72	0	8.72

Informacion Adicional

MONEDA	USD
CAJERO	IVONNE MOLINA
DIRECCION LOCAL	FINLANDIA 32-129 Y SUECIA
CAMBIO	0
EMAIL	financiero@hotelfinlandiaquito.com
CHECKNUMBER	37810
LOCAL	227 FINLANDIA
RVC	CAJA FINLANDIA
SERVICIO	0.87

SUBTOTAL 15%	8.72
SUBTOTAL 0%	
SUBTOTAL NO SUJETO IMPUESTO (Tasa Municipal de Turismo)	
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.72
DESCUENTO	.00
IVA 15%	1.31
10% Propina - TIP	0.87
VALOR TOTAL	**10.90**

MASTERCARD 10.9
LOTE:0659-8737

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
TARJETA DE CREDITO 19	10.90	0	

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Espinel Obregoso Paolo **AV 1625**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
07:15	**D**	**27B**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE **GUAYAQUIL**
Mar, 08 Jul |08:15
GUAYAQUIL JOSE

UIO **QUITO**
Mar, 08 Jul |09:05
QUITO MARISCA

SEC **47**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

CABG

Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **CA7GOX**
E-ticket: **547240282761201**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

avianca

VUELO
AV1660

QUITO
UIO

GUAYAQUIL
GYE

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO	STATUS
14:05	D	31A	

PASAJERO	FECHA	EQUIPAJE DE MANO
Espinel Obregoso / Pablo	11 Jul	SI/YES

A STAR ALLIANCE MEMBER

Este pase está vencido

avianca

¡Prepara tu vuelo a Guayaquil!

Código de reserva: **CA7GOX**

No. de viajeros	Correo electrónico	Teléfono	
1 personas	fr.paoloespinel@gmail.com	+593985177901	Editar datos

Tu solicitud no pudo ser procesada. Si necesitas ayuda, haz clic en este enlace para poder asistirte.

Información de tu viaje

Ida: Guayaquil - Quito

Martes, 8 Julio 2025

08:15 GYE	00h 50m | Airbus A320	09:05 UIO
	AV1625 -	

Equipaje total de tu reserva

Para todos los pasajeros

1 artículos personales (bolso)

Ver más servicios

Vuelta: Quito - Guayaquil

Viernes, 11 Julio 2025

15:05 UIO	00h 50m | Airbus A320	15:55 GYE
	AV1660 -	

Equipaje total de tu reserva

Para todos los pasajeros

1 artículos personales (bolso)

Ver más servicios

Personaliza tu viaje

Asistencia especial

Solicitala y viaja sin preocupaciones.

Solicitar

Servicios adicionales

Personaliza tu viaje y disfruta beneficios

Agregar

Pasajeros en tu reserva

Adulto 1: **Paolo Espinel Obregoso** — Número de tiquete: **547-2402827612**

¿Necesitas algo más?

Asistencia de viaje

Viaja protegido con el servicio de asistencia en viajes de Iké. Recibe cobertura médica global 24/7 y más.

Estado de vuelos

Consulta el estado de tu vuelo en tiempo real y mantente informado sobre horarios y posibles cambios.

Reembolsos

Si no puedes volar, solicita la devolución del trayecto no volado, según las condiciones de tu tarifa.

Total para todos los Pasajero(s) (e incluye impuestos y sobrecargos)

USD 144.01 | Fecha de compra: 04 julio 2025

Ver detalles

Ten en cuenta antes de tu vuelo

Ver detalles

Avianca - 2025 Copyright © Todos los derechos reservados. NIT 890.100.577-6. RNT 21872

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización**

0807202501179319846500120010010001165190011

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793198465001	227ITALY S.A.S.	0807202501179319846500120010010001165190011651911	08/07/2025 11:52	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización** 1007202501172020763600120010010000005643507

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1720207636001	MOLINA CARDENAS GLADYS VIVIANA	1007202501172020763600120010010000005643507424418	10/07/2025 19:06	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179207201800120050510002001914126

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	1007202501179207201800120050510002001914126153315	11/07/2025 00:19	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1107202501179003712600120041010001016181234

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	1107202501179003712600120041010001016181234567815	11/07/2025 08:19	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-
Ocultar
Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1107202501179176973200120180050002042740020

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1791769732001	PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.	1107202501179176973200120180050002042740020427411	11/07/2025 08:22	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos *#121* C/E # 1415

VIATICOS **240.00** **100%**

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO	005-051-000200191	10-jul-25	ALIMENTACION	10.09	168.00
	004-101-000101618	11-jul-25		19.60	
	018-005-000204274	11-jul-25		7.00	
	001-001-000116519	8-jul-25		10.90	
	001-001-000000564	10-jul-25	HOSPEDAJE	232.29	
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos			**$**	**279.88**
	Diferencia a devolver				

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		031	07	2025	**6905**	**6905**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6315**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0919304907**	**ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**240.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**240.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**240.00**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO: UNEMI-R-2025-1817-MEM y UNEMI-R-2025-0439-MEM EG- 1415 BCE-639-2025 Reembolso de viáticos participación IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, según RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		031	07	2025	**6907**	**6905**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6315**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0919304907**	**ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**240.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**240.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**240.00**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO: UNEMI-R-2025-1817-MEM y UNEMI-R-2025-0439-MEM EG- 1415 BCE-639-2025 Reembolso de viáticos participación IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, según RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
031	07	2025

No. CUR	No. Original
6907	**6905**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**UNEMI-R-2025-2112-MEM**	**6315**

Clase de Registro:	**DEVENGADO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**			
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0919304907**	**ESPINEL OBREGOSO FRANCISCO PAOLO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero